



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 18 de abril del 2023.

VISTO:

Expediente Técnico de la obra "REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108, TRAYECTORIA: EMP. PE-02 DV. EL PARAISO-CHAMELICO (13KM), Informe N° 365-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 13 de abril del 2023 emitido por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Informe Legal N° 60-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 18 de abril del 2023, Proveído N° 2930, de fecha 18 de abril del 2023 Oficina de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala"(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Los gobiernos locales se rigen a la ley N°27444- Ley de procedimiento administrativo general (en adelante LPAG), y comprende a todos los niveles de las municipalidades

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

La LPAG establece en su artículo IV del título preliminar que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos;

Que, según Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones artículo 41° numeral 41.2. *Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno (...);*

Que, del precitado reglamento en el inciso b) numeral 176.1 del artículo 176° Inicio del Plazo de ejecución de la obra, señala b) *Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;*

Expediente Técnico de la obra "REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108, TRAYECTORIA: EMP. PE-02 DV. EL PARAISO-CHAMELICO (13KM);

Informe N° 365-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 13 de abril del 2023 emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; solicita resolución de Libre Disponibilidad de Terreno Proyecto no para el proyecto "**REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108 TRAYECTORIA: EMP. PE-02**"

- ✓ Actas de Compromiso;
- ✓ Memoria Descriptiva;

Informe Legal 60-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 18 marzo del 2023 emitido por la oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica en el cuál emite OPINION FAVORABLE para la expedición de resolución de Alcaldía suscrita por el titular del Pliego aprobando la Libre Disponibilidad de los Terrenos para la ejecución de la obra "**REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-108, TRAYECTORIA: EMP. PE-02 DV. EL PARAISO-CHAMELICO (13KM);**

Proveído N° 2930, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Oficina Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutivo;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Libre Disponibilidad de los Terrenos para la Ejecución de la obra "Rehabilitación del Camino Departamental PI-108, Trayectoria: EMP. PE-02 DV. El Paraíso-Chamelico (13Km)", distrito de San Miguel de El Faique, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; y órganos estructurales de la Municipalidad de San Miguel de El Faique el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Quillermo Morales Sánchez
ALCALDE